

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.378
Nombre comercial: GENIUS

Titular:

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta
 28045
 MADRID

Fabricante:

ADAMA MAKHTESHIM LTD.
 P.O. Box 60
 84100001 Beer Sheva
 ISRAEL

Fecha de inscripción: 04/09/2006

Fecha de caducidad: 14/08/2018

Tipo de envase:

Botella de plástico COEX de 10 y 15 ml (boca 17,85 mm), 30 ml (boca 21,45 mm), 50 ml (boca 27,05 mm), 100 ml (boca 27,05 mm), 120 ml (boca 20 mm), 250 ml (boca 27,05 mm y 30,15 mm), 1 l (boca 42 mm), 5 l (boca 54,4 mm), 10 l (boca 63,4 mm).

Botellas de plástico HDPE de 100 ml (boca 48,6 mm), , 250 ml (boca 31,5 mm), 1 l (boca 49 mm), 5 l (boca 62,5 mm), 10 l (boca 53 mm) y 20 l (boca 53 mm).

Composición: TEBUCONAZOL 25% (ESPV) [EW] P/V

Tipo de preparado: EMULSION DE ACEITE EN AGUA [EW]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	BOTRITIS	1,6 l/ha	NP
(2) Ajos	CLADOSPORIOSIS	1,6 l/ha	NP
(3) Ajos	ESCLEROTINIA	1,6 l/ha	NP
(4) Ajos	ROYA	1,6 l/ha	NP
(5) Ajos	ROYA	1 l/ha	21
(6) Ajos	STEMFILIUM	1 l/ha	21
(7) Albaricoquero	MONILIA	0,05-0,075 %	7
(8) Albaricoquero	OIDIO	0,075-0,1 %	7
(9) Calabacín	BOTRITIS	0,04-0,1 %	3
(10) Calabacín	CLADOSPORIOSIS	0,04-0,1 %	3
(11) Calabacín	ESCLEROTINIA	0,04-0,1 %	3
(12) Calabacín	OIDIO	0,04-0,1 %	3
(13) Cebada	HELMINTOSPORIUM	1 l/ha	28
(14) Cebada	OIDIO	1 l/ha	28
(15) Cebada	ROYA	1 l/ha	28

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.378
Nombre comercial: GENIUS

(16) Cebada	SEPTORIA	1 l/ha	28
(17) Cebolla	BOTRITIS	1,6 l/ha	NP
(18) Cebolla	CLADOSPORIOSIS	1,6 l/ha	NP
(19) Cebolla	ESCLEROTINIA	1,6 l/ha	NP
(20) Cebolla	ROYA	1,6 l/ha	NP
(21) Cebolla	ROYA	1 l/ha	21
(22) Cerezo	MONILIA	0,05-0,075 %	7
(23) Ciruelo	MONILIA	0,05-0,075 %	7
(24) Manzano	MOTEADO	0,04-0,075 %	14
(25) Manzano	OIDIO	0,04-0,075 %	14
(26) Melocotonero	MONILIA	0,05-0,075 %	7
(27) Melocotonero	OIDIO	0,075-0,1 %	7
(28) Melón	BOTRITIS	0,04-0,1 %	7
(29) Melón	CLADOSPORIOSIS	0,04-0,1 %	7
(30) Melón	ESCLEROTINIA	0,04-0,1 %	7
(31) Melón	OIDIO	0,04-0,1 %	7
(32) Nectarino	MONILIA	0,05-0,075 %	7
(33) Nectarino	OIDIO	0,075-0,1 %	7
(34) Olivo	REPILO	0,06 %	NP
(35) Pepino	BOTRITIS	0,04-0,1 %	3
(36) Pepino	CLADOSPORIOSIS	0,04-0,1 %	3
(37) Pepino	ESCLEROTINIA	0,04-0,1 %	3
(38) Pepino	OIDIO	0,04-0,1 %	3
(39) Peral	MOTEADO	0,04-0,075 %	14
(40) Pimiento	BOTRITIS	0,04-0,1 %	3
(41) Pimiento	CLADOSPORIOSIS	0,04-0,1 %	3
(42) Pimiento	ESCLEROTINIA	0,04-0,1 %	3
(43) Pimiento	OIDIO	0,04-0,1 %	3
(44) Sandía	OIDIO	0,05 %	7
(45) Tomate	BOTRITIS	0,04-0,1 %	3
(46) Tomate	CLADOSPORIOSIS	0,04-0,1 %	3
(47) Tomate	ESCLEROTINIA	0,04-0,1 %	3
(48) Tomate	OIDIO	0,04-0,1 %	3
(49) Trigo	HELMINTOSPORIUM	1 l/ha	28
(50) Trigo	OIDIO	1 l/ha	28
(51) Trigo	ROYA	1 l/ha	28
(52) Trigo	SEPTORIA	1 l/ha	28
(53) Vid	BOTRITIS	0,04-0,1 l/ha	14
(54) Vid	OIDIO	0,04-0,1 l/ha	14

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.378
Nombre comercial: GENIUS

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales :

Específicos (1), (2), (3), (4), (17), (18), (19), (20) Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego
 (5), (6), (21) Máximo de 2 aplicaciones en pulverización por campaña (sólo una aplicación durante el desarrollo de las hojas y sólo una aplicación a partir del desarrollo vegetativo de la parte cosechable), separadas un mínimo de 21 días. No se realizarán si se ha llevado a cabo una aplicación previa del producto con el agua de riego (tras la siembra).
 (7), (8), (23), (26), (27), (32), (33) Dosis máxima: 1,12 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.
 (9), (10), (11), (12), (35), (36), (37), (38) Aire libre. Dosis máxima: 1 l/ha. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces.
 Invernadero (no incluye cultivos protegidos al aire libre, ni en túnel abierto). Dosis máxima en cultivos de menos de 1 metro de altura: 0,75 l/ha; en cultivos de más de 1 metro de altura: 0,25 l/ha. Aplicar mediante pulverización manual un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 7 días.

(13), (14), (15), (16), (49), (50), (51), (52) Máximo de 2 aplicaciones en pulverización foliar con intervalo mínimo de 14 días entre ellas.
 (22) Dosis máxima: 1,12 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 2 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.
 (24), (25), (39) Dosis máxima: 0,6 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.
 (28), (29), (30), (31) Aire libre. Dosis máxima: 0,5 l/ha. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces.
 Invernadero (no incluye cultivos protegidos al aire libre, ni en túnel abierto). Dosis máxima en cultivos de menos de 1 metro de altura: 0,5 l/ha; en cultivos de más de 1 metro de altura: 0,25 l/ha. Aplicar mediante pulverización manual un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 7 días.

(34) Una única aplicación preventiva antes de la floración en pulverización normal, con una dosis máxima de 0,6 l/ha.

(40), (41), (42), (43), (45), (46), (47), (48) Aire libre. Dosis máxima: 1 l/ha. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces.
 Invernadero (no incluye cultivos protegidos al aire libre, ni en túnel abierto). Dosis máxima en cultivos de menos de 1 metro de altura: 0,75 l/ha; en cultivos de más de 1 metro de altura: 0,25 l/ha. Aplicar mediante pulverización manual un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 7 días.

(44) Solo aire libre. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha, sin superar 0,6 l/ha por aplicación. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces.
 (53), (54) Una única aplicación en pulverización foliar con un máximo de 0,4 l/ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.378
Nombre comercial: GENIUS

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 20 m con cubierta vegetal para cereales, ajos y cebollas (pulverización), albaricoquero, melocotonero, nectarino, cerezo y ciruelo, y en tomate, pimiento, pepino, calabacín, melón y sandía al aire libre.
- 15 m con 10 m de cubierta vegetal para manzano, peral y olivos.
- 10 m en vid
- 5 m en ajo y cebolla para aplicaciones por goteo

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 5 m en albaricoquero, melocotonero, nectarino, cerezo y ciruelo.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Aplicador:

En todos los usos autorizados al aire libre, y en cultivos en invernadero de más de 1 m de altura en las operaciones de mezcla/carga se deberán usar guantes de protección química. En los cultivos en invernadero de menos de 1 m de altura en las operaciones de mezcla/carga se deberá utilizar guantes de protección química y mascarilla tipo FFA2P2 o FFA2B2P2.

En todos los usos autorizados al aire libre en aplicaciones mediante pulverización normal con tractor, en las operaciones de aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química con ropa de protección química (de acuerdo a la norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado.

En ajo y cebolla en aplicaciones mediante riego por goteo, en las operaciones de limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química.

En los cultivos en invernadero de más de 1 m de altura en las operaciones de aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química con ropa de protección química tipo 3 ó 4. En los cultivos en invernadero de menos de 1 m de altura en las operaciones de aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química con ropa de protección química tipo 3 ó 4 y mascarilla tipo FFA2P2 o FFA2B2P2.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

El operador no manipulará la instalación del sistema de riego durante la aplicación. Se recomienda revisar la instalación del sistema de riego antes del comienzo de la aplicación del producto.

Trabajador:

En todos los usos autorizados al aire libre en aplicaciones mediante pulverización normal con tractor, salvo vid, trigo, cebada y olivo, se deberán utilizar guantes de protección química para tareas de duración superior a 2 h.

En cultivos en invernadero de menos de 1 m de altura se deberán utilizar guantes de protección química para tareas de duración superior a 2 h.

En olivo se deberá respetar un periodo de reentrada de 8 días para tareas de duración superior a 2 h.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.378

Nombre comercial: GENIUS

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Atención, Acuático crónico 1, Irritación ocular. Categoría 2., Toxicidad para la reproducción, categoría 2, Acuático agudo 1

Símbolos y pictogramas: GHS07.GHS08.GHS09

Frases de riesgo: H319, H410, EUH 401, H361d

Consejos de prudencia: P261, P264, P273, P280, P391, P302+P352, P305+P351+P338, P501, P201+P202

Otras indicaciones reglamentaria SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.